

(OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA “ASOCIACIÓN DE PIANISTAS HERMANOS GONZÁLEZ ARANA”, AHGA)

DECRETO A.N. N°. 4432, aprobado el 30 de noviembre de 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 76 del 19 de abril de 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la “**ASOCIACIÓN DE PIANISTAS HERMANOS GONZÁLEZ ARANA**”, **AHGA**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Granada, Departamento de Granada.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3 La “**ASOCIACIÓN DE PIANISTAS HERMANOS GONZÁLEZ ARANA**”, **AHGA**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil cinco. **RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MARÍA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaria de la Asamblea Nacional

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintiuno de diciembre del año dos mil

cinco. **ENRIQUE BOLANOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.